

del público que hemos sido notificados del extravío del cheque N.º: 1483730; girado por QUIMBIULCO HOLGUIN UEL. Transcurridos días desde la publicación de este aviso, se a la anulación respectiva, debiendo presentarse cualquier uestras oficinas dentro del plazo señalado.

Sep. 10-13-16

GUAYAQUIL: CHEQUE EXTRAVIADO Se pone en del público que hemos sido notificados del extravío del cheque N.º: 2538749; girado por DRYNA QUIROZ CHAVARRIA, días desde la publicación de este aviso, se procederá a la pectiva, debiendo presentarse cualquier reclamo en nuestras o del plazo señalado.

Sep. 10-13-16

GUAYAQUIL: CHEQUE EXTRAVIADO Se pone en del público que hemos sido notificados del extravío del cheque N.º: 1483730; Monto: 204.00; girado por MARIA VERONICA RANO. Transcurridos días desde la publicación de este aviso, se a la anulación respectiva, debiendo presentarse cualquier uestras oficinas dentro del plazo señalado.

Sep. 10-13-16

GUAYAQUIL: CHEQUE EXTRAVIADO Se pone en del público que hemos sido notificados del extravío del cheque N.º: 38-39-41-43-44-46-50-52 al 53 y 54 al 100; Cta. N.º: 1471333; DIALES VARAS MIRELLA MATILDE. Transcurridos días desión de este aviso, se procederá a la anulación respectiva, de-rtarse cualquier reclamo en nuestras oficinas dentro del plazo señalado.

Sep. 10-13-16

GUAYAQUIL: CHEQUE EXTRAVIADO Se pone en del público que hemos sido notificados del extravío del cheque N.º: 4088220; Monto: \$266.53; girado por ADECCOIBERIA, días desde la publicación de este aviso, se procederá a la pectiva, debiendo presentarse cualquier reclamo en nuestras ro del plazo señalado.

Sep. 10-13-16

GUAYAQUIL: CHEQUE EXTRAVIADO Se pone en del público que hemos sido notificados del extravío del cheque N.º: 1400967; girado por ANA ZORAIDA GONZALEZ corridos días desde la publicación de este aviso, se procederá n respectiva, debiendo presentarse cualquier reclamo en nues-dentro del plazo señalado.

Sep. 10-13-16

RATIVA NACIONAL: LIBRETA EXTRAVIA-me en conocimiento del público en general el e la libreta No. 337971232 perteneciente a GINA HILLAN / DAVID BAQUERIZO, que se comunica para los fines de ley.

Comunicación al público que por pérdida se ve a pro-eder a anular y cuyas características son las siguientes: Libreta de ahorro # 1100601141; Nombre: JUANA CONTRERAS SALAZAR; Fecha de emisión: De no haber quien se oponga dentro de los 6 días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se ve a proceder a anular y cuyas características son las siguientes: Cta. N.º: 2012003391; Cheque # 275 y 267; Girador: MANUEL DE JESUS ROMERO RIOS; Fecha de emisión: De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACCIO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DECOSSYSTEM S.A.

Se comunica al público que la compañía DECOSSYSTEM S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 2003; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-0005861 el 12 de septiembre de 2003.

- 1.- DOMICILIO: Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- DURACION: CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Se dedicará a todo ramo de la informática; de la Computación y de la comunicación...
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General y el Presidente, individualmente.

Guayaquil, 12 de septiembre de 2003

Ab. Víctor Anchundia Plezas
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

09/11/2003. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponde según la Ley.

FUNCION JUDICIAL DISTRITO GUAYAS

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL CITACION

A: CARLOS ALFREDO ALVAREZ SANCHEZ.

Hago saber que por sorteo verificado ha recaído en esta judicatura el conocimiento de la demanda ejecutiva # 74-C-2003 en su contra por PEDRO SALAZAR BAQUE, Gerente de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI), fundando su acción en treinta y ocho pagarés a la orden, por el capital total de S/. 433.137.000,00 (Cuatrocientos Treinta y Tres Millones, Ciento Treinta y Siete MIL SUQUES), más intereses y costas, demanda que fue admitida al trámite del juicio ejecutivo en auto de febrero 14 del 2003, las 11:35 dictado por el Dr. Freddy Aragundi Piedra, Juez 2to de lo Civil de Samborondón, encargado del Juzgado Cuarto de lo Civil de Guayaquil y por haberse afirmado posteriormente con juramento la imposibilidad de determinar el domicilio del demandado, se ha ordenado en decreto de agosto 13 del 2003, las 15h18, que se le cite la demanda por la Prensa, en la forma establecida en el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil, publicaciones que se harán en el diario El Telégrafo que se edita en esta ciudad de Guayaquil. Lo que comunico a usted para fines de ley, advirtiéndole la obligación de comparecer a juicio señalando casilla judicial para notificación y bajo prevenciones que, de no hacerlo, proseguirá el trámite de la causa en su rebeldía. Guayaquil, agosto 22 del 2003

Ab. Noria Barcia de Brito
SECRETARIA 13/8/97
Juzgado 4to. de lo Civil de Guayaquil

Sep. 16-20, Oct. 13

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

25826.12
EXTRACCIO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOALCLIENTE S.A.

Se comunica al público que la compañía **SERVICIOALCLIENTE S.A.** aumentó su capital en US\$ 4.800,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre del 2001 y el 19 de junio del 2002. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.I.J.0165 de 14 de enero de 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 5.000,00, está dividido en 5.000 acciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 14 de enero de 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO
DE LA OFICINA MATRIZ

Denominación: CINEMARK DEL ECUADOR S.A.								
Cambio de Objeto Social		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	Reactivación	
Aumento de Capital	X	Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación	Fusión	
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios:	Oposición	
Notario DECIMO CUARTO – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				Fecha: 15 de marzo de 2007				
Fecha de inscripción de la constitución en el Registro Mercantil: 4 de diciembre de 1996 – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				Notaría: SEGUNDA – 11 de noviembre de 1996 – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
Domicilio: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				Plazo 4/12/2095		Capital: US\$ 1,000,000.00		
Representante: SR. ESTEBAN PATRICIO WRIGHT VELA				Abogado: DR. ALFREDO PENAHERRERA				
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa	
No. y Fecha de resolución: 07.Q.IJ.002164 17 de Mayo de 2007								

Quito, 17 de mayo de 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales emite informe favorable para la aprobación del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía CINEMARK DEL ECUADOR S.A., constante en la escritura pública otorgada el 15 de marzo de 2007, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de activos US \$ 4'004.097,00

Atentamente,



Dra. María Paulina Viteri Freire
Especialista Jurídico

Ana María Ontaneda

Retiro 4 resoluciones
1 Extracto
3 Escrituras

EXP. 85025
Tr. 01.1.07.000460

C.C 1714917067
2221404